

Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo
GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Clave:	T-DSPE-0020	DEPENDENCIA:	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO:	HOJA :
Rev:	2026/01	Dirección de Servicios Públicos y Ecología.	Departamento de Panteones.	31/12/2026	1/1
NOMBRE DEL TRAMITE:					
Inhumación.					
DESCRIPCION DEL TRAMITE:					
El titular o representante de las fosas podrán solicitar el servicio de Inhumación ante el Departamento de Panteones, cumpliendo con la documentación solicitada; realiza el pago de los derechos correspondientes al área de Finanzas, para si otorga el permiso de inhumación.					
DIRIGIDO A:					
Titulares de fosas y/o nichos.					
OFICINA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos y Ecología, Departamento de Panteones.					
UBICACION:			TELEFONO:		
Planta Baja de Palacio Municipal, Calle: Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo.			(465) 96-7-12-07 Ext: 1617.		
REQUISITOS			DOCUMENTOS		
1. Formato solicitud. 2. Titulo de derecho de uso a perpetuidad o contra título. 3. Recibo del pago del mantenimiento vigente. 4. Acta o certificado de defunción. 5. Identificación oficial del que tramita. 6. Recibo de pago del permiso de inhumación. 7. Contrato de arrendamiento de fosa sencilla, gaveta sencilla o nicho sencilla, si lo amerita.			1. Formato solicitud. 2. Titulo de derecho de uso a perpetuidad o contra título. 3. Recibo del pago del mantenimiento vigente. 4. Acta o certificado de defunción. 5. Identificación oficial del que tramita. 6. Recibo de pago del permiso de inhumación. 7. Contrato de arrendamiento de fosa sencilla, gaveta sencilla o nicho sencilla, si lo amerita.		
COSTO (personas físicas y morales)			FORMA DE PAGO		
El derecho por el permiso de autorización de inhumación de cadáveres y/o restos humanos, en cualquier panteón que se encuentre en el territorio del Municipio, por cada una, será de: \$645.00 El derecho por el permiso de autorización para depositar restos áridos o cremados en cualquier fosa, nicho y/o columbario que se encuentre en el territorio del Municipio, por cada una será de: \$330.00 Cuando se trate de panteones localizados en las Delegaciones Municipales, todas las cuotas se causarán a razón de un 50%.			<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito <input checked="" type="checkbox"/> Otra Especifique <u>Transferencia</u>		
LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO					
Dirección de Finanzas y Administración. Palacio Municipal, Planta Baja, Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo.					
DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:			VIGENCIA		
Contra recibo / recibo.			2 días naturales.		
HORARIO DE ATENCION:			TIEMPO DE RESPUESTA:		
8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes.			1 día hábil.		
POLITICA:					
Cumplimiento honesto del marco legal.					
FUNDAMENTO JURIDICO			FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO		
Artículo 99 Fracción XIII y Artículo 681 Fracción III del Código Municipal de San Francisco de los Romo.			Artículo 108, 109 y 115 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2026.		
AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES					
Dirección de Servicios Públicos y Ecología. Departamento de Panteones (465) 96-7-12-07 Ext: 1617.			Órgano Interno de Control. (465) 96-7-12-07 Ext: 1611 y 1627.		
	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ		
NOMBRE	Lic. Omar Hernández Pérez	Tec. Fabián Rodríguez Martínez	Tec. Margarita Gallegos Soto		
PUESTO	Jefe del Departamento de Panteones	Director de Servicios Públicos y Ecología	Presidente Municipal		
FIRMA					